

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

INFORME N° 014-2025-GR CUSCO/GRSC-H.E.

A : Dra Elbia Lisbeth Yopez Chacón
Gerente Regional de Salud Cusco

DE : Dr. Guido Giraldo Alencastre
Director de la U.E. 408 – Hospital de Espinar

ASUNTO : Plan de Autoevaluación 2025 del Hospital de Espinar

ATENCIÓN : Dirección de Gestión y Calidad Sanitaria

FECHA : Cusco, 10 de Abril del 2025



Por el presente me dirijo a usted, con relación al proceso de Acreditación del Hospital a mi cargo; en lo referente a la implementación de la Autoevaluación

I. ANTECEDENTES

- RM N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- RM N° 456 - 2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- RM N° 270 - 2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- RM N° 150-2025/MINSA Aprueban la Directiva Administrativa N° 372-MINSA/2025/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los Convenios de Gestión 2025 en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153"
- DS N° 022-2024-SA, 30 de diciembre del 2024 Decreto Supremo que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado

II. ANÁLISIS

- La acreditación de establecimientos de salud tiene la finalidad de garantizar a los usuarios que los profesionales de salud cuentan con capacidades para brindar una atención de salud con calidad, ayudando así a reducir las fallas atribuibles a los servicios de salud; a través de una entrega estandarizada de servicios de salud, que permita una mayor satisfacción de usuarios y la construcción de una cultura de calidad en salud
- En ese entender, desde al año 2021, 2022, 2023 y 2024, se realizó las autoevaluaciones a 80 (Sólo EE.SS GORE), 330 (Incluye EE.SS EsSalud y SFA-Cusco), 361 (Incluye EE.SS EsSalud, SPNP y SFA-

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

Cusco) y de 368 (Incluye EE.SS EsSalud, SPNP y SFA-Cusco) establecimientos de salud del ámbito departamental respectivamente.

- Los resultados de cumplimiento de estándares en el Hospital de Espinar, en el año 2024 fue del 59%, cumpliendo el compromiso de mejora en el contexto de los convenios de gestión
- Para el presente año se continuará con la autoevaluación, en concordancia a las normas vigentes y para dicho efecto se elaboró el Plan de Autoevaluación para el presente ejercicio fiscal, la Información detallada se encuentra en la Matriz-MINSA, ubicada en el siguiente Link:
- https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xLT98F0MBBGUCDx6UKALZEBJ_rsI89F9rm45zdM_XPo/e/dit?gid=1653160298#gid=1653160298
- El Hospital ha publicado en la página web institucional el Plan de Autoevaluación 2025 ubicados en el siguiente link:
- <https://www.hospitalespinar.gob.pe/pdf/DocGestion/Calidad/UNIDAD%20DE%20GESTION%20DE%20LA%20CALIDAD%202025/1.%20ACREDITACION%202025/>

III. CONCLUSIONES

- El Hospital continúa con la autoevaluación en el presente año fiscal y elabora el Plan de Autoevaluación - 2025, en concordancia a las normas vigentes y los publica en la página web institucional del Hospital

IV. RECOMENDACIONES

- Ante lo expuesto, se remite el Plan de Autoevaluación con su respectiva resolución del Hospital de Espinar y están disponibles en el link:
- <https://drive.google.com/drive/folders/1qFME8ztZ6qeTPgXf05HV11bFgLYEM5cx>
- Informar al Ministerio de Salud, a las áreas correspondientes en cumplimiento de las normas vigentes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
M.C. Guido Girardo Alencastre
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 36839